

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/514/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-4298/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 26 de octubre de 2021

[REDACTED]
De Francisco I Madero, Coahuila de Zaragoza.
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 21 de octubre del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por [REDACTED], quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de su hermano [REDACTED], calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en sus modalidades de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Falsa Acusación y Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, que se atribuyen a **Agentes a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hacen de su conocimiento los hechos motivo de queja.

"Que el día 13 de septiembre del 2021, en la madrugada, la Policía Municipal de Francisco I Madero, detuvieron a su hermano [REDACTED], presuntamente por posesión de drogas y arma de fuego, ya que no los traía sino que según su hermano le sembraron (es decir no traía ni la droga no el arma); tal es el caso que por la mañana recibió llamada por parte de su hermano que dijo que estaba detenido en la FGR en Torreón, Coahuila, que lo estaban torturando, ya que tenía quemado los testículos y un brazo, que lo ayudaran, por lo que solicita la intervención de este Organismo Nacional para que se le apoye, para que se verifique la integridad física de su familiar ya que lo están torturando y se resuelva su situación jurídica de manera legal, ya que quieren que declare lo que a ellos (FGR) les conviene y no lo que es legalmente."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente proveído.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los



Recibido
05/11/2021
09:22hrs



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal del Sector Salud, por su lucha contra el COVID-19"

hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. [REDACTED]

Segunda Visitadora Regional

C.c.p. [REDACTED], Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-
C.c.p. Expediente: [REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
 FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA
 CARRETERA ANTIGUA TORREÓN SAN PEDRO KM. 2.5 TEL. 872-773-00-70



“2020, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

OFICIO No. DSPM/575/2021
 SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL
 EXPEDIENTE: CDHEC/2/2021/514/Q
 OFICIO SV-4298/2021

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA; A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

[REDACTED]

SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PRESENTE.-

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CDHEC SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL
 El día de hoy 08 de noviembre del año 2021 siendo las 2:50 horas, se recibió un escrito en 02 fojas, al que se acompaña [REDACTED] y fue presentado por una persona que dijo llamarse ADELANO [REDACTED]
 Recibido por: [REDACTED]

[REDACTED]

EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO COAHUILA Y ACTUANDO DENTRO DE LOS AUTOS QUE CITO AL RUBRO DEL PRESENTE, COMPAREZCO DE LA MANERA MÁS ATENTA A EXPONER LO SIGUIENTE:

EN CONTESTACIÓN A SU ATENTO OFICIO NÚMERO SV-[REDACTED]/2021 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021, Y QUE FUERA RECIBIDO EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

I.- EN RELACIÓN A LA QUEJA INTERPUESTA POR LA C. [REDACTED] QUIEN REFIERE HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS Y COMETIDOS EN AGRAVIO DE SU HERMANO [REDACTED] CONSISTENTES EN **VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA EN SUS MODALIDADES DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y FALSA ACUSACIÓN Y VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE DETENCIÓN ARBITRARIA**, QUE SE LE ATRIBUYEN A ELEMENTOS DE ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; INFORMO QUE LA MAÑANA DEL PASADO 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE RECIBIÓ UN REPORTE DONDE INFORMABAN SOBRE UN PERCANCE VIAL EN EL EJIDO VIRGINIAS DE ESTA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, A LO QUE ELEMENTOS DE ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL ACUDIERON AL AUXILIO. AL LLEGAR AL LUGAR SE ENCONTRARON CON UN VEHICULO RESPONSABLE DEL PERCANCE VIAL Y OTRO QUE SE ENCONTRABA EN EL LUGAR.

DE LO OCURRIDO SE INTERNARON A TRES PERSONAS PARA SU CERTIFICACIÓN MÉDICA Y POSTERIORMENTE SER INGRESADOS A LA FREGATILLA MUNICIPAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA
CARRETERA ANTIGUA TORREÓN SAN PEDRO KM. 2.5 TEL. 872-773-00-70



“2020, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

ASI MISMO QUEDO DETENIDO ANTE EL JUEZ CALIFICADOR (POR ALTERAR EL ORDEN EN VIA PUBLICA) [REDACTED].

POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA OFICIALES PERTENECIENTES A ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA; VIOLENTARON LOS DERECHOS HUMANOS CALIFICADAS COMO VIOLACION AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA EN SUS MODALIDADES DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y FALSA ACUSACIÓN Y VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE DETENCIÓN ARBITRARIA, AL C. [REDACTED] COMO LO QUIERE HACER VER A ESTA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SU HERMANA LA C. [REDACTED]

YA QUE EL ACTUAR Y LAS INSTRUCCIONES GIRADAS A LOS ELEMENTOS DE ESTA DIRECCIÓN HAN SIDO RESPETAR A LOS DETENIDOS EN SU PERSONA ASÍ COMO EN SUS BIENES, PUES EN TODO MOMENTO DE LA DETENCIÓN SE LE RESPETARON SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES.

ASÍ MISMO ME PERMITO INFORMAR QUE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2019 A LA FECHA AQUÍ EN ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL A MI CARGO, EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA A LAS PERSONAS QUE HAN INGRESADO A ESTAS CELDAS MUNICIPALES, SE LES HAN VIOLENTADO SUS DERECHOS HUMANOS.

ESTANDO A SU DISPOSICIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA EN LOS TELÉFONOS (872) 77-3-33-67 Y (872) 77-3-00-70.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO A ESTA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE ME TENGA POR DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL OFICIO YA CITADO AL RUBRO, ASI COMO PRESENTADOS LOS ANEXOS CITADOS CON ANTELACION REFERENTESA: BITACORA, REMISIÓN E IPH.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE OCURSO; ME DESPIDO REITERÁNDOLE MI MÁS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN; ASI COMO MI COMPROMISO SIEMPRE CON LA FUNCIÓN PÚBLICA.

“SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCION”



R. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAH.

Administración Municipal 2019 - 2021



**FRANCISCO I.
MADERO**
Unidos Hacemos el Cambio

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el
Estado de Coahuila de Zaragoza”

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO

FECHA: 13/09/2021

HORA: 04:01HRS

DIRECTOR DSPM: [REDACTED]

RESPONSABLE DE TURNO: [REDACTED]

SE RECIBIÓ UN REPORTE DONDE INFORMABAN SOBRE UN PERCANCE VIAL EN EL EJIDO VIRGINIAS DE ESTA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, A LO QUE ELEMENTOS DE ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL ACUDIERON AL AUXILIO. AL LLEGAR AL LUGAR SE ENCONTRARON CON UN VEHICULO RESPONSABLE DEL PERCANCE VIAL Y OTRO QUE SE ENCONTRABA EN EL LUGAR.

DE LO OCURRIDO SE INTERNARON A TRES PERSONAS PARA SU CERTIFICACIÓN MÉDICA Y POSTERIORMENTE SER INGRESADOS A LA ERGÁSTULA MUNICIPAL, SIENDO ESTOS:

[REDACTED] QUIEN QUEDO A DISPOSICION DE LA FGR POR PORTACION DE ARMA DE FUEGO.

[REDACTED], MISMA QUE FUE CONSIGNADA POR ACCIDENTE TIPO COLISION CON VEHICULO AUTOMOTOR Y OBJETO FIJO (POSTE Y LUMINARIA).

ASI MISMO QUEDO DETENIDO ANTE EL JUEZ CALIFICADOR (POR ALTERAR EL ORDEN EN VIA PUBLICA) [REDACTED]

DATOS DEL DETENIDO

NOMBRE: [REDACTED]

MOTIVO: POR PORTACION DE ARMA DE FUEGO

LUGAR: CARRETERA VIRGINIAS HIDALGO, EJIDO VIRGINIAS

